

SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL

ING. ARMANDO ROQUE CRUZ, Secretario de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 3º, 4º, 18 fracción VIII, 27 fracción VIII, 39 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; y de conformidad con los artículos 3º, 5º primer párrafo y 32 primer y segundo párrafo de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes; 43 y 45 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados; y 11 fracción III y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que es menester de todo servidor público desempeñar de la mejor manera posible la encomienda del servicio público y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, de conformidad con lo señalado por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Que con fundamento en lo establecido por los artículos 43 fracción I, IX y X, y 45 primer párrafo del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados, en relación con el artículo 32 primer y segundo párrafo de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes se establece el calendario de vacaciones para la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, para suspender funciones de recepción de trámites y atención al público, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos Estatales, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales durante el periodo comprendido del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho al día seis de enero de dos mil diecinueve; reanudando las funciones el día siete de enero de dos mil diecinueve.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se informa a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos Estatales, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, y al público en general, para todos los efectos legales y administrativos procedentes; que las oficinas de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio área dependiente de la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del Estado, permanecerán cerradas para la recepción de trámites y atención, durante el periodo comprendido del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho al día seis de enero de dos mil diecinueve.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 21 de noviembre de 2018.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO ROQUE CRUZ
Secretario de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial,
Registral y Catastral